

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que se ha solicitado Informe de Evaluación Ambiental para la actividad de almacenamiento de combustible gasóleo para suministro a flota de vehículos propios, de acuerdo a la ITC MI-IP04 del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, en la calle Ingenieros, número 40, del Sector 5, de esta localidad. Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pinto, a 16 de mayo de 2019.—El concejal de Ecología y Modelo de Ciudad, Raúl Sánchez Arroyo.

(02/17.791/19)

